



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL.01049026 * NIF P0410400F

DON JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ, SECRETARIO GRAL. ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERÍA).

CERTIFICA

Que en la sesión ordinaria nº 38 celebrada por la Junta de Gobierno Local en fecha 20 de septiembre de 2018, se adoptó entre otros el siguiente

ACUERDO

AREA DE HACIENDA Y CONTRATACION

PUNTO Nº 11.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS Y TRABAJOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA PUBLICIDAD EXTERIOR ANUAL DE LAS CAMPAÑAS Y ACTIVIDADES DEL ÁREA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo en especial el del jefe de la sección de Contratación y P.M.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:


PRIMERO.- Declarar la validez del acto licitatorio.

SEGUNDO.- Adjudicar la contratación de los servicios y trabajos necesarios para llevar a cabo la publicidad exterior anual de las campañas y actividades del Área del Cultura del Ayuntamiento de El Ejido, por ser la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, a la empresa PUBLIALMERIA, S.L., con C.I.F. Nº B-04381588, por importe anual ofertado 17.808,65 €, más 3.739,82 €, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 21.548,47 €.

TERCERO.- Facultar al Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Contratación a los efectos oportunos.

CUARTO.-Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acuerdo, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquel en


Código Seguro de verificación:IBP1H4aa6YPN0TRgAPpZqQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara	FECHA	25/09/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz		
ID. FIRMA	10.4.2.32	IBP1H4aa6YPN0TRgAPpZqQ==	PÁGINA 1/2
 IBP1H4aa6YPN0TRgAPpZqQ==			

que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en que cumpla un mes el día de la notificación. Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resultado aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso.No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Y para que así conste y surta efectos donde legalmente proceda (a resultados de lo dispuesto en el Art. 206 del R.O.F.), expido el presente en El Ejido -Almería- que firmo por orden y con el visto bueno de S.Sª el Alcalde Presidente.

Código Seguro de verificación:IBP1H4aa6YPN0TRgAPpZqQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	25/09/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	IBP1H4aa6YPN0TRgAPpZqQ==	PÁGINA	2/2
				
IBP1H4aa6YPN0TRgAPpZqQ==				